

GUÍA ACADÉMICA MOVILIDAD INTERNACIONAL

(ERASMUS+ y K-171)

A continuación, se ofrecen **instrucciones para que los titulares de destinos de la convocatoria de movilidad internacional de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla puedan cumplir con todos los requisitos académicos de su movilidad durante el curso.**

Ante todo, se desea aclarar que **el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales no tiene información sobre cuestiones económicas y trámites administrativos relacionados con las becas de movilidad** (cuantía, seguros, tramitación de visados, abono de las becas, etc.). Solo gestionamos los **asuntos académicos**.

Para aspectos económicos debe dirigirse a la Unidad de Gestión Económica del Centro Internacional de la Universidad de Sevilla (teléfono 954 553 861). Si se trata de trámites burocráticos no académicos (no contemplados en el presente documento de instrucciones), debe contactar con la Unidad de Movilidad Internacional Saliente del Centro Internacional (movilidad@us y relint13@us.es).

I. Antes de iniciar la movilidad

I.1 Proceso de postulación

Tras ser designado como titular, debe esperar a que la Universidad de destino le contacte informando de todo el proceso de postulación/inscripción en destino, para el que tendrá que remitir en un plazo concreto los documentos que le soliciten. Si a finales de mayo no ha tenido noticias de su centro de destino debe informar al Centro Internacional para que confirmen que se ha enviado al centro de destino la nominación, y/o por si hay alguna incidencia. Una vez haya enviado a la Universidad de destino la documentación requerida y después de que sea revisada, lo habitual es recibir la aceptación de la movilidad durante el próximo curso, aunque algunas Universidades no comunican nada. No obstante, es conveniente que, si a finales de mayo o primeros días de junio no recibe noticias o aceptación de la Universidad de destino, contacte con la persona que le haya requerido la documentación para confirmar que todo está correcto. Cada Universidad de destino tiene sus propios plazos y fechas establecidas para ese proceso, y contactar con los alumnos nominados.

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	1/23



La comunicación será a través del correo electrónico, en la dirección que figura en SEVIUS, por lo que debe revisar la cuenta de correo electrónico frecuentemente, incluida la carpeta de spam. Si no se cumple con los plazos y no se remite la documentación solicitada, no se obtendrá la carta de aceptación de la Universidad de destino y, por tanto, se perderá la plaza de movilidad.

Entre la documentación que la Universidad de destino podría solicitar se encuentra:

- ✓ Copia del pasaporte.
- ✓ Fotografía(s) tamaño carnet.
- ✓ Calificaciones de la Universidad de Sevilla (*Transcript Of Records*, TOR).
 - Se debe descargar copia en pdf del expediente académico desde SEVIUS.
 - Si es necesario presentarla en inglés, hay que ponerse en contacto con Nieves Caro, de secretaría de la facultad, en la siguiente dirección gotor1ttf@us.es para informarle de ello.
- ✓ Carta de nominación (si no se tiene debe solicitarse al Centro Internacional en movilidad@us.es).
- ✓ Carta de motivación (debe redactarla y firmarla el propio estudiante).
- ✓ Preselección de asignaturas y/o *learning agreement* (el estudiante debe ponerse en contacto con el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales en relainttf@us.es). En el siguiente epígrafe (I.2. Acuerdo académico) se dan más indicaciones al respecto, que se deben tener en cuenta para su elaboración.
- ✓ Rellenar una inscripción (online o formulario en papel).
- ✓ Copia de la tarjeta sanitaria europea.

Las Universidades europeas solicitan, en el proceso de postulación, una de las siguientes opciones:

- Cumplimentación de una aplicación online, en la que se seleccionarán las asignaturas que el/la alumno/a elija para cursar allí durante su movilidad.
- Subir a la aplicación de postulación un pdf (o enviarlo por email) con el *learning agreement* firmado y sellado por el/la alumno/a y su coordinador de movilidad de la Universidad de Sevilla (es decir, el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales).

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	2/23

- Rellenar el *learning agreement* en una plataforma online del programa Erasmus, que deberá firmarse digitalmente en la propia plataforma por las tres partes.

Las Universidades no Erasmus, por su parte, suelen solicitar:

- Cumplimentación de una aplicación online, en la que se marcarán las asignaturas que el/la alumno/a elija para cursar allí durante su movilidad.
- Subir a la aplicación de postulación un pdf (o enviarlo por email) con su modelo de acuerdo académico cumplimentado, firmado y sellado por el/la alumno/a y la persona responsable o coordinador de movilidad en el centro (es decir, el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales).

Si alguno de los documentos solicitados por parte de la Universidad de destino necesita la firma del coordinador de movilidad de la Universidad de Sevilla, debe acudir al Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales para que se le firme.

Recuerde que hasta que no se reciba la carta de aceptación por parte de la Universidad de destino no se tiene confirmación de la movilidad y, por tanto, antes de ello no debe adquirirse el billete de avión, ni contratar o confirmar el alojamiento, entre otras cuestiones. Es decir, no debe hacerse ningún tipo de pago no reembolsable.

I.3. Acuerdo académico

El **acuerdo académico** (*learning agreement*) es el documento en el que queda reflejada la elección de **asignaturas que realiza el/la estudiante en la Universidad de destino y su correspondencia con las asignaturas de la Universidad de Sevilla**, que deben estar incluidas en la matrícula (se explicará más adelante qué hacer al respecto).

El **acuerdo académico** es un contrato que **vincula a las tres partes (estudiante, Universidad de destino y Universidad de origen)**, para cuya validez **debe estar firmado y sellado por esas tres partes. En caso contrario, NO es válido y no se garantiza el reconocimiento de créditos a la vuelta de la estancia en el centro de destino.**

Lo mismo ocurre con las modificaciones que se realicen del acuerdo inicialmente validado, para las que **previamente se habrá requerido la aprobación del Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales del centro de origen, es decir, de la Universidad de Sevilla**. Esto significa que no basta con la confirmación de la persona responsable del centro de destino, aunque también sea necesaria su aprobación para hacer el cambio en el acuerdo de estudios inicialmente validado.

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	3/23

El/la estudiante debe ponerse en contacto con el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales en relainttf@us.es para elaborar el acuerdo académico o preselección de asignaturas. No obstante, como ya se ha indicado, para ello, debe esperar a recibir la aceptación de la nominación del centro de destino.

Se recuerda que la elaboración de una propuesta de acuerdo de estudios es responsabilidad del/la estudiante. Para ello, tendrá que buscar información sobre los planes de estudio y las asignaturas y programas de éstas en el centro de destino. Es aconsejable contactar con la persona responsable del programa de movilidad internacional en el centro de destino para solicitarle información sobre qué asignaturas es posible escoger en la Universidad de destino, en qué cuatrimestre se imparten y su carga lectiva. Si hubiera un profesor/a proponente del acuerdo firmado con esa Universidad de destino (véase [listado de profesores/as proponentes publicado](#) en la web del centro), podrá dirigirse al/la mismo/a para solicitarle información o ayuda en este proceso.

Una vez se disponga de esa información y cuando se haya decidido cuáles de las asignaturas pendientes de cursar en el grado de la Universidad de Sevilla se van a incluir en el acuerdo de estudios, se enviará al Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales una propuesta de acuerdo de estudios (*learning agreement*) acorde a la duración de la movilidad.

La propuesta de acuerdo de estudios debe enviarse por correo electrónico a relainttf@us.es utilizando la **plantilla Excel** que se puede descargar en el apartado de Movilidad de la web de la Facultad de Turismo y Finanzas. **Toda propuesta de acuerdo de estudios que no se envíe siguiendo las indicaciones proporcionadas no será tenida en cuenta.**

No debe subirse a SEVIUS4 ningún acuerdo de estudios hasta no tener el visto bueno del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales a la propuesta enviada por correo electrónico.

Para aquellos destinos en los que los planes de estudios no utilicen los créditos ECTS, junto a la propuesta de acuerdo de estudios se deberá entregar algún documento oficial de la universidad de destino en el que quede reflejada claramente la carga lectiva expresada en horas de clase de las asignaturas incluidas en el acuerdo.

Una vez aceptada por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales la propuesta de acuerdo de estudios, deberá ser traspasada a SEVIUS4 respetando las equivalencias y bloques acordados.

El Vicedecano lo revisará en SEVIUS4 y si está correcto **lo validará y enviará por correo electrónico firmado y sellado.**

Para poder iniciar la estancia en el centro de destino es necesario que el acuerdo de

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	4/23



estudios haya sido previamente validado en la plataforma SEVIUS4. De no realizarse dicho trámite antes de la partida, no se garantiza el reconocimiento de los créditos de las asignaturas cursadas en el centro de destino.

Cualquier modificación del acuerdo de estudios inicial debe hacerse en SEVIUS4 una vez que se tenga el visto bueno del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Universidad de Sevilla a dicha propuesta de modificación, que también deberá plantearse usando la plantilla Excel como se hizo para el primer acuerdo.

Es muy importante **mantener todos los documentos académicos de movilidad actualizados**, siendo ésta una **responsabilidad del/de la alumno/a**, en caso contrario no se reconocerán los créditos cursados en destino.

De la última versión del acuerdo académico validado en SEVIUS4, firmado y sellado por las tres partes (estudiante, coordinador/a en el centro de destino y Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales en el centro de origen) se debe **entregar copia en el Centro Internacional y en la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas** al regresar de la estancia.

Recuerde que **todo lo que incluye el acuerdo académico tiene que estar matriculado**, si no es así no se reconocerán los créditos afectados a la vuelta de la estancia.

INDICACIONES Y CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA PREPARACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

- **La fecha de inicio para presentar la propuesta de acuerdo de estudios es el 15 de mayo, siendo la fecha límite para ello el 10 de junio.** Ambas fechas son tanto para aquellos/as alumnos/as que vayan a realizar una estancia de un curso completo, como para quienes lo hagan en un solo cuatrimestre, incluso aunque la estancia se desarrolle en el 2º cuatrimestre. Debe respetarse el plazo establecido para proponer el acuerdo de estudios, y **no se subirá a SEVIUS4 hasta no tener el visto bueno del Vicedecano a la propuesta presentada.**
- **El acuerdo de estudios debe estar validado en SEVIUS4 antes del 15 de julio.**
- **Si**, una vez validado un primer acuerdo de estudios, **fuera necesario hacer algún cambio** en el mismo, **habrá de esperarse hasta septiembre**, una vez que el/la estudiante inicie las clases en su destino y hayan pasado unos días que le permita asegurarse de las asignaturas disponibles y que finalmente cursará en el centro de destino. **Sólo se permitirá un único cambio en el acuerdo de estudios en esa fecha y otro al inicio del segundo cuatrimestre, si fuera necesario.** Por tanto, se aconseja al alumnado estar seguro de su nueva propuesta de acuerdo de estudios al solicitar cualquier cambio de este.

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	5/23



➤ **Tipos de asignaturas a incluir en el acuerdo de estudios:**

A priori, **se puede incluir en el acuerdo de estudios todo tipo de asignaturas, tanto las básicas y obligatorias como las optativas.**

Para el reconocimiento de créditos de **asignaturas básicas y obligatorias** de los grados impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas **las asignaturas cursadas en destino tendrán que ser de la misma área de conocimiento.** Para evitar incidencias que se puedan plantear en el segundo cuatrimestre y que ya no se puedan solucionar, **solo se podrán incluir en el acuerdo de estudios asignaturas obligatorias si se van a reconocer con asignaturas cursadas en destino durante el primer cuatrimestre.** Es decir, las asignaturas de la Universidad de Sevilla que se incluyan en el acuerdo de estudios y que vayan a reconocerse con asignaturas cursadas en destino en el segundo cuatrimestre sólo podrán ser optativas.

Las **asignaturas optativas** de los títulos impartidos en la Facultad de Turismo y Finanzas **podrán ser convalidadas por cualquier asignatura** relacionada con el grado que se curse.

Dado que para las asignaturas básicas y obligatorias se requiere una gran afinidad con la materia y programa de la asignatura a cursar en destino, que a veces resulta difícil encontrar, **se recomienda al alumnado incluir en el acuerdo de estudios el mayor número posible de asignaturas optativas**, a excepción del alumnado de los dobles grados que no contemplan este tipo de asignaturas en su plan de estudios.

➤ **Número total de créditos a incluir en el acuerdo de estudios:**

Al elaborar el acuerdo de estudios ha de tenerse en cuenta que el **número de créditos máximo que se debe incluir en el centro de origen** (Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla) coincide con el número de créditos por curso en la titulación en la que el/la alumno/a esté matriculado/a para una movilidad de un curso completo, y el equivalente para un cuatrimestre. Por tanto:

	Curso completo	Cuatrimestre
Grado de Turismo	60 ECTS	30 ECTS
Grado de FICO	60 ECTS	30 ECTS
Doble Grado en FICO y RRLL y RRHH	72 ECTS	36 ECTS
Doble Grado de Derecho y FICO	84 ECTS	42 ECTS

Cualquier exceso sobre dicho total será excepcional y por un motivo claramente justificado,

debiéndose, en todo caso, ser autorizado expresamente por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales.

De forma excepcional y en el supuesto de que el/la estudiante con ello finalice sus estudios durante la estancia en la universidad de destino el número máximo de créditos podrá incrementarse hasta en un máximo de 20 ECTS para una movilidad de un curso completo.

Con relación al **número mínimo de créditos a incluir en el acuerdo de estudios**, debe atenerse al mínimo de créditos indicado en la convocatoria según la duración de la movilidad. Es decir:

- ✓ Curso completo (9 meses): mínimo de 45 créditos (30, si se terminan los estudios en destino).
- ✓ Semestre académico o inferiores (3-6 meses): mínimo de 20 créditos (15, si se terminan los estudios en destino).

El total de créditos en el centro de destino debe coincidir con el total de créditos en el centro de origen, es decir, en la Facultad de Turismo y Finanzas.

Dado que la equidad en el número de créditos y contenidos de las asignaturas a veces resulta complicada, cada caso se evaluará individualmente para encontrar la mejor oferta posible para el/la estudiante considerando su propuesta de acuerdo en conjunto.

En cualquier caso, la diferencia de créditos entre el total en origen y en destino con menor total en destino no podrá superar el 5% de la carga total de la Universidad de Sevilla incluida en el acuerdo, y tendrá que ser autorizado por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales.

La suma total de créditos de la Universidad de Sevilla que se pueden reconocer por movilidad a lo largo de los años de estudios de un mismo nivel no puede superar 120.

➤ **Restricciones para asignaturas de la Universidad de Sevilla a incluir en el acuerdo de estudios:**

Para todos los Grados de la Facultad de Turismo y Finanzas

- **No se incluirá el Trabajo de Fin de Grado (TFG) en el acuerdo de estudios.**
- **No se incluirá el Practicum en el acuerdo de estudios.**

Grado en Turismo

- ✓ **Los idiomas se podrán convalidar solo por el mismo idioma y siempre que la asignatura otorgue el mismo número de créditos en destino que en la Facultad de**

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	7/23



Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla.

- ✓ Excepcionalmente se podrá admitir que se convalide una asignatura de idioma por cualquier asignatura de destino que sea impartida en el idioma que se quiere convalidar, pero siempre que dicho idioma sea la lengua oficial del país de destino.
- ✓ Para el caso de las asignaturas:
 - **Inglés III** (1790044) del Grado en Turismo (179), si se aprueba por convalidación o reconocimiento de créditos cursados en destino, **no se obtendrá la competencia lingüística** válida para la acreditación del certificado B1 en el Grado en Turismo (179).
 - **Inglés para Empresas Turísticas** (2600044) e **Inglés para Organizaciones y Destinos Turísticos** (2600045) del Grado en Turismo (260), si se aprueba por convalidación o reconocimiento de créditos cursados en destino, **no se obtendrá la competencia lingüística** válida para la acreditación del certificado B2 en el Grado en Turismo (260).

Grado en FICO, Doble Grado en FICO y RRLL y Doble Grado en Derecho y FICO

Dado que el **Grado en FICO y los Dobles Grados en FICO y RRLL y RRHH y en Derecho y FICO** tienen en su plan docente un **componente fundamental de asignaturas de Finanzas y Contabilidad**, y que esas materias tienen diferencias importantes dependiendo del país, el número de las asignaturas que pertenecen a dicho área que se podrán incluir en el acuerdo de estudios estará limitado.

Dicha limitación implica que **la suma total de créditos de asignaturas del área de Economía Financiera y Contabilidad** ha de suponer, **como máximo, el 30% de los créditos totales del acuerdo de estudios**. Es importante respetar dicho máximo a la hora de presentar la propuesta de acuerdo de estudios. De lo contrario la propuesta de acuerdo será rechazada. (véase el listado de esas asignaturas para cada titulación en el Anexo I)

✓ **Grado de FICO**

- **Para un acuerdo de 60 créditos de un curso completo**, el **máximo** sería 18 créditos, es decir, un máximo de **3 asignaturas** del área de **Economía Financiera y Contabilidad** para un curso completo.
- **Para un acuerdo de 30 créditos para un cuatrimestre**, el **máximo** a incluir en el acuerdo de estudios serían 9 créditos o **1 asignatura** de dicha área. En este

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	8/23



segundo caso, excepcionalmente, y siempre y cuando el programa de la asignatura en origen y en destino fuera similar y los créditos en destino superasen los créditos en origen, se admitirían 2 asignaturas en el acuerdo de estudios, requiriéndose, en dicho caso, la presentación del programa de la asignatura en destino y la autorización del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Se recuerda que es imprescindible dicha autorización, no bastando, por tanto, con la aprobación de la persona responsable en el centro de destino.

✓ **Doble Grado FICO y RRLL y RRHH**

- Para un acuerdo de 72 créditos de un curso completo, el máximo de créditos a incluir sería 21 créditos, es decir, un máximo de 3 asignaturas del área de Economía Financiera y Contabilidad.
- Para un acuerdo de 36 créditos para un cuatrimestre, el máximo a incluir en el acuerdo de estudios serían unos 11 créditos o 2 asignaturas de dicha área.

✓ **Doble Grado en Derecho y FICO**

- Para un acuerdo de 84 créditos de un curso completo, el máximo serían 25 créditos, es decir, 4 asignaturas del área de Economía Financiera y Contabilidad.
- Para un acuerdo de 42 créditos para un cuatrimestre, el máximo a incluir en el acuerdo de estudios serían unos 13 créditos o 2 asignaturas de dicha área. Cualquier exceso sobre los máximos citados será puntual y excepcional estando justificado por algún motivo especial y siempre deberá ser autorizado expresamente por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales.

Para las **asignaturas del Doble Grado en FICO y RRLL y RRHH impartidas en la Facultad de Ciencias del Trabajo** (véase el listado en el Anexo II), que se incluyan en el acuerdo de estudios se requerirá la aprobación previa de la **Vicedecana de Movilidad y Estudiantes de dicho centro, Elena Robles Rabago** (vclintfct@us.es).

En el caso de las **asignaturas del Doble Grado en Derecho y FICO que se imparten por la Facultad de Derecho** (véase el listado en el Anexo II), para incluirlas en el acuerdo de estudios se requerirá la aprobación previa del **Vicedecano, Manuel García Mayo** (erasmusderecho@us.es).

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	9/23



I.4. Otros trámites

Hay otros trámites que se deben tener en cuenta, que son gestionados desde el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, por lo que son ajenos al Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales. Cada año el Centro Internacional realiza una reunión con todos los/las alumnos/as titulares de movilidad para explicárselos.

A modo de recordatorio en esta guía se recogen a continuación algunos de esos trámites:

- Realizar la **prueba obligatoria OLS** de evaluación de la competencia lingüística (solo Erasmus+).
- Gestionar la **Tarjeta Sanitaria Europea** y el **seguro para contingencias** no previstas en la tarjeta sanitaria europea y de repatriación.
- Subir a **SEVIUS4** **toda la documentación requerida**: copia del comprobante del transporte utilizado donde conste claramente el nombre del usuario y la fecha de viaje, copia de la póliza de seguro suscrita, etc.
- Si la movilidad lleva aparejada una ayuda económica, se debe indicar la **cuenta bancaria (incluido el IBAN)** y el **nombre completo de la persona titular** donde habrá de realizarse la transferencia de la ayuda concedida.
- Descargar el **contrato de subvención** y una vez firmado enviar al Centro Internacional (movilidad@us.es).

Se recomienda revisar las bases de la convocatoria de movilidad para más detalles sobre los trámites citados.

Matrícula en la Universidad de Sevilla

Todo lo que incluye el acuerdo académico tiene que estar matriculado (si no es así no se reconocerán los créditos de las asignaturas cursadas en destino a la vuelta de la estancia). Pero no todo lo matriculado necesariamente tiene que estar en el acuerdo académico.

Esto significa que el/la estudiante puede matricular y cursar más asignaturas en la Universidad de Sevilla además de lo incluido en el acuerdo de estudios para cursar en destino. Por ejemplo, si la movilidad del/de la alumno/a se realiza sólo durante un cuatrimestre, hay otro cuatrimestre que estudiará en la Universidad de Sevilla. Ello implica que el/la estudiante se tiene que **matricular de todas las asignaturas que vaya a realizar durante el curso completo, eligiendo y marcando cuáles van en el acuerdo académico**.

Recuerde que, aunque el/la alumno/a esté de movilidad fuera de la Universidad de Sevilla, es

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	10/23



estudiante de esta y, para hacer efectivos todos sus derechos, se tiene que matricular tanto de lo que incluye en el acuerdo de estudios como de lo que decide dejar fuera del mismo, si es el caso. Además, **si solicita beca del Ministerio debe indicar la Universidad de Sevilla como la Universidad donde realiza sus estudios**, no la universidad de destino.

IMPORTANTE:

- El/la alumno/a se **debe realizar su automatrícula en la Universidad de Sevilla en la fecha que le corresponda** durante, y antes de ello el acuerdo académico deberá estar validado y firmado por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales.
- Las **asignaturas que se incluyan en el acuerdo académico** deben matricularse como siempre, tan solo se deberán hacer dos acciones adicionales:
 - En la pestaña “**Tipos de matrícula**” se debe indicar el tipo de movilidad que va a cursar: **Erasmus+**.
 - En la pantalla “**Elección de grupos**” se debe chequear la casilla **Erasmus** en las asignaturas de movilidad que están en el acuerdo académico, solo en esas.
- Si hay un cambio en el acuerdo de estudios que implique cambio en la matrícula el/la alumno/s deberá modificarla durante el plazo de automatrícula. Si el plazo de automatrícula hubiera finalizado, cualquier modificación del acuerdo de estudios que afecte a la matrícula deberá consultarla antes (gestor1ftf@us.es).

II. Durante la movilidad

A continuación, se recogen algunas de las tareas que se tendrán que realizar a la llegada al destino y/o durante el periodo de la estancia. En cada centro o Universidad de destino los procesos a seguir y los documentos solicitados pueden ser diferentes, por lo que es muy importante atender a lo que soliciten en el destino.

1. A la **llegada al centro de destino** hay que dirigirse a los servicios administrativos encargados de la **recepción de alumnos/as extranjeros/as** con la acreditación de becario/a Erasmus o de movilidad internacional de la Universidad de Sevilla.
2. Es posible que en destino se tengan que **rellenar otros documentos** distintos y hacer una matrícula con las asignaturas cursadas en el centro de destino (recordar que, gracias al convenio de movilidad suscrito entre la Universidad de Sevilla y la de destino, las tasas de matrícula están bonificadas; es posible que se tengan que abonar tasas administrativas).
3. Es importante recordar que hay que **respetar las normas y costumbres** del país y de la universidad de acogida durante toda la estancia.

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	11/23



4. **A la vuelta de la estancia** se ha de presentar en el Centro Internacional de la Universidad de Sevilla (movilidad@us.es) el certificado de estancia firmado y sellado por el/la coordinador/a en destino.

Mantener actualizado el acuerdo académico

Recuerde que **es necesario mantener durante toda la movilidad el acuerdo de estudios siempre actualizado en SEVIUS4**.

Si fuera necesario hacer algún cambio en el acuerdo de estudios por una causa justificada se debe informar previamente al Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales, y una vez aceptada la propuesta de modificación planteada deberá solicitar autorización para modificar en SEVIUS4. Comprobado que el acuerdo grabado es correcto, el Vicedecano procederá a validarla y firmarlo y se le enviará por correo electrónico al/la alumno/a, al igual que cuando se firmó el acuerdo inicial. El acuerdo de estudios que será tenido en cuenta para el reconocimiento de los créditos de las asignaturas cursadas en movilidad será la última versión validada en SEVIUS4 y firmada por las tres partes. Cualquier otro acuerdo que presente el/la alumno/a del que no haya quedado constancia en SEVIUS4 y, por tanto, no haya sido validado y firmado por el Vicedecano no será tenido en cuenta.

Se recomienda no hacer modificaciones del acuerdo académico hasta no estar en el centro de destino y tener seguridad de los cambios a realizar.

Una vez que el cambio sea validado en SEVIUS4 por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales, se enviará por correo electrónico al/la estudiante firmado y sellado. Es responsabilidad del/la estudiante guardarla para presentarlo firmado por las tres partes a la vuelta de la estancia.

Cambios en el acuerdo de estudios

Cualquier modificación del acuerdo de estudios deberá hacerse en un plazo determinado cuya fecha límite habrá de ser respetada.

Fecha límite para cambios en el acuerdo de estudios:

- **Asignaturas del primer cuatrimestre:** entre el **5 de septiembre y el 5 de octubre**.
Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios.
- **Asignaturas del 2º cuatrimestre:** entre el **10 de febrero y el 10 de marzo**. Con posterioridad a esa fecha no se admitirán cambios.

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	12/23



Por tanto, el/la estudiante una vez que se incorpore al centro de destino debe asegurarse lo antes posible de que el acuerdo previamente validado es viable y las asignaturas a cursar en destino incluidas en él no plantean problemas. En caso de no ser viable, es el/la estudiante quien deberá ponerse en contacto con el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales en el plazo antes indicado informando de ello y haciendo una nueva propuesta de acuerdo de estudios, que deberá ser elaborada y enviada siguiendo las mismas instrucciones que se indicaron para la propuesta inicial. **No se aceptará ninguna propuesta que no respete las normas que se indican de cómo debe presentarse.** En el mismo sentido, todo aquel mensaje que no respete unos mínimos requisitos en cuanto a presentación del/de la estudiante, explicación del motivo del mensaje y justificación de la necesidad de solicitar el cambio de acuerdo, si fuera el caso, no será atendido con una respuesta. De igual forma, aquellos mensajes que traten de asuntos que no sean responsabilidad del Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales del Centro, por no estar relacionados con cuestiones académicas, podrán ser ignorados sin darse una respuesta.

Se recuerda que con posterioridad a las fechas límites para cambios indicadas anteriormente no se aprobará ningún cambio realizado en el acuerdo de estudios. Por tanto, es responsabilidad del/la estudiante cumplir con estas fechas límites y asimismo asegurarse de que su acuerdo de estudios es viable y se corresponde con su matrícula en la Universidad de Sevilla, evitando así problemas posteriores para el reconocimiento de créditos en la Universidad de Sevilla.

IMPORTANTE: nunca se reconocerán los créditos de asignaturas que no estén en el acuerdo académico y/o de las asignaturas que no se incluyan en la matrícula.

Cambio de la duración de la movilidad: ampliar o reducir

La reducción de la estancia sólo será autorizada en casos excepcionales y por motivos justificados con la previa presentación de la debida documentación que demuestre las circunstancias excepcionales y sobrevenidas durante el desarrollo de la estancia.

Para solicitar oficialmente la reducción de la estancia una vez se haya informado al Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales del interés en ello y expuestos los motivos que lo justifiquen, se ha de **cumplimentar el documento específico que habrá de solicitarse en el Centro Internacional (movilidad@us.es)**. Cuando dicho impreso esté firmado y sellado por las tres partes (estudiante, Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales en centro de origen y responsable en centro de destino), se deberá enviar al Centro Internacional de la Universidad de Sevilla (movilidad@us.es) con copia a la Facultad de Turismo y Finanzas

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	13/23



(gestor1ftf@us.es). Téngase en cuenta que lo percibido como beca por el periodo no disfrutado deberá devolverse. En todo caso, se recuerda e insiste en que se concede la reducción en casos muy justificados. Gestionada y aceptada la reducción de la estancia, se deberá modificar el acuerdo de estudios para ajustarlo a la nueva duración de la estancia y tendrá que ser subido a SEVIUS4 y validado por el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales.

La ampliación de la estancia tiene que hacerse por el mismo procedimiento y solo es posible durante el mismo curso académico. Se tiene que solicitar con el documento de ampliación y validarse desde el Vicedecanato de Relaciones Internacionales e Institucionales. Aceptada la solicitud de ampliación se habrá de ampliar el acuerdo académico con asignaturas nuevas. El documento de solicitud de ampliación debe estar firmado y sellado por todas las partes y remitirse al Centro Internacional (movilidad@us.es) con copia a la Facultad de Turismo y Finanzas (gestor1ftf@us.es). Téngase en cuenta que la ampliación de estancia no implica, a priori, mayor dotación económica.

La fecha límite para pedir el cambio de duración de la movilidad para ampliar el periodo de la estancia es el 30 de noviembre.

III. Al regreso de la movilidad

III.1. Trámites y entrega de documentación

- Presentar **en el Centro Internacional** todos los documentos que pide en un plazo máximo de 15 días después de la vuelta a Sevilla:
 1. Original del certificado de estancia.
 2. Copia del último acuerdo académico SEVIUS4, firmado y sellado por las tres partes.
 3. Informe del estudiante. Fecha límite para la entrega: 30 de septiembre.
- Presentar **en la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas**:
 - el acuerdo académico definitivo que aparece en SEVIUS4, firmado y sellado por las tres partes.
 - El Certificado de Calificaciones debe enviarlo la Universidad de destino directamente a la Facultad de Turismo y Finanzas. **No se aceptan las calificaciones entregadas por el/la alumno/a.**

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAytgSg%3D%3D	Página	14/23



III.2. Reconocimiento de créditos de movilidad

El reconocimiento de las calificaciones se realiza según la tabla de equivalencias aprobada por la Universidad de Sevilla y, para ello, es necesario que en la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas se haya recibido la certificación académica del/de la alumno/a (*Transcript Of Records-TOR*), remitida por la Universidad de destino al Centro Internacional o a la Secretaría de la Facultad. Si la Universidad de destino facilita al alumno/a el documento oficial del TOR, éste/a deberá reenviar el correo electrónico original con el adjunto al Centro Internacional (movilidad@us.es) y a la Secretaría de nuestro centro (gestor1ftf@us.es).

Se ha de tener en cuenta que **para el reconocimiento de créditos de asignaturas en la Universidad de Sevilla que en el acuerdo de estudios aparecen con un bloque de asignaturas a cursar como equivalentes en destino, se requiere que todas las asignaturas cursadas en destino hayan sido aprobadas**. Por tanto, es muy importante prestar atención a la agrupación de las asignaturas que aparezca en el acuerdo de estudios, no permitiéndose cambios en esas agrupaciones una vez que el acuerdo haya sido validado.

Para aquellas asignaturas que no hayan sido superadas en destino el/la alumno/a podrá ejercer su derecho a la segunda convocatoria presentándose a la equivalente en el acuerdo de estudios en la Universidad de Sevilla. Si por el contrario decidiera presentarse a la segunda convocatoria en la universidad de destino porque ésta permite esta opción, **el/la estudiante deberá informar de ello a la gestora que se encarga de ello en la Secretaría de la Facultad de Turismo y Finanzas de la Universidad de Sevilla, antes del 1 de julio (gestor1ftf@us.es)**. Si no hubiera comunicación alguna en este sentido se entenderá que el/la alumno/a ejercerá su derecho a la segunda convocatoria presentándose en la Universidad de Sevilla.

Contactos

- ✓ Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales: Antonio García Sánchez, relaintftf@us.es.
- ✓ Gestora en Secretaría: Nieves Caro, gestor1ftf@us.es.
- ✓ Centro Internacional de la Universidad de Sevilla, Unidad de Movilidad Internacional Saliente: movilidad@us.es.

Más información en la web de la Facultad de Turismo y Finanzas, área de Movilidad, y en la de la Universidad de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	15/23

En Sevilla, a 2 de mayo de 2025

Fdo.: Antonio García Sánchez

Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	16/23



Anexo I

Listado de asignaturas del área de Economía Financiera y Contabilidad

Grado en FICO

Curso 1º

Curso	Cód.	Asignatura
1	1610003	Fundamentos de Contabilidad
1	1610001	Contabilidad de Costes
1	1610008	Introducción a las Finanzas

Curso 2º

Curso	Cód.	Asignatura
2	1610011	Contabilidad Financiera I
2	1610020	Sistemas y Mercados Financieros
2	1610012	Contabilidad Financiera II
2	1610013	Contabilidad para la Gestión

Curso 3º

Curso	Cód.	Asignatura
3	1610022	Consolidación de Estados Contables
3	1610026	Mercados Financieros Derivados
3	1610027	Planificación Financiera de la Empresa
3	1610021	Análisis de Estados Financieros I
3	1610024	Finanzas de la Empresa a Corto Plazo
3	1610025	Introducción a la Auditoría
3	1610030	Valoración de Empresas

Curso 4º

Curso	Cód.	Asignatura
4	1610031	Análisis de Estados Financieros II

Las asignaturas optativas de Finanzas y Contabilidad no se consideran para la limitación máxima de créditos de dicha área, dado que se pueden convalidar por cualquier asignatura de materias relacionadas con el grado cursado.

Listado de asignaturas del área de Economía Financiera y Contabilidad

Doble Grado FICO y RRLL y RRHH

Curso 1º

Curso	Cód.	Asignatura
1	2200003	Fundamentos de Contabilidad
1	2200009	Introducción a las Finanzas

Curso 2º

Curso	Cód.	Asignatura
2	2200015	Contabilidad Financiera I
2	2200019	Contabilidad de Costes
2	2200020	Contabilidad Financiera II

Curso 3º

Curso	Cód.	Asignatura
3	2200027	Sistemas y Mercados Financieros
3	2200029	Contabilidad para la Gestión

Curso 4º

Curso	Cód.	Asignatura
4	2200039	Mercados Financieros Derivados
4	2200040	Planificación Financiera de la Empresa
4	2200041	Análisis de los Estados Financieros I
4	2200043	Finanzas de la Empresa a
4	2200046	Valoración de Empresas

Curso 5º

Curso	Cód.	Asignatura
5	2200047	Análisis de los Estados Financieros II
5	2200048	Consolidación de Estados Contables
5	2200056	Introducción a la Auditoría

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kkOAtgSg%3D%3D	Página	18/23



Listado de asignaturas del área de Economía Financiera y Contabilidad

Doble Grado en Derecho y FICO

Curso 1º

Curso	Cód.	Asignatura
1	2290005	Fundamentos de Contabilidad
1	2290010	Introducción a las Finanzas

Curso 2º

Curso	Cód.	Asignatura
2	2290016	Contabilidad Financiera I
2	2290023	Contabilidad de Costes
2	2290024	Contabilidad Financiera II

Curso 3º

Curso	Cód.	Asignatura
3	2290032	Consolidación de Estados Contables
3	2290037	Planificación Financiera de la Empresa
3	2290038	Contabilidad para la Gestión

Curso 4º

Curso	Cód.	Asignatura
4	2290047	Mercados Financieros Derivados
4	2290049	Sistemas y Mercados Financieros
4	2290050	Análisis de los Estados Financieros I
4	2290051	Finanzas de la Empresa a Corto Plazo
4	2290052	Introducción a la Auditoría
4	2290054	Valoración de Empresas

Curso 5º

Curso	Cód.	Asignatura
5	2290059	Análisis de los Estados Financieros II

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kk0AytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kk0AytgSg%3D%3D	Página	19/23



Anexo II

Listado de asignaturas que corresponde autorizar a la Vicedecana de Movilidad de la Facultad de Turismo y Finanzas

Doble Grado en FICO y RRLL y RRHH

Curso 1º

Curso	Cód.	Asignatura
1	2200003	Fundamentos de Contabilidad
1	2200004	Introducción a la Economía
1	2200005	Matemáticas
1	2200008	Historia Económica
1	2200009	Introducción a las Finanzas
1	2200010	Microeconomía

Curso 2º

Curso	Cód.	Asignatura
2	2200015	Contabilidad Financiera I
2	2200018	Macroeconomía
2	2200019	Contabilidad de Costes
2	2200020	Contabilidad Financiera II
2	2200021	Derecho Mercantil
2	2200022	Estadística I

Curso 3º

Curso	Cód.	Asignatura
3	2200025	Estadística II
3	2200026	Fundamentos de Dirección de Operaciones
3	2200027	Sistemas y Mercados Financieros
3	2200029	Contabilidad para la Gestión
3	2200032	Marketing
3	2200033	Matemáticas Financieras

Código Seguro De Verificación	e3EXrovkBg2n8kk0AytgSg==	Fecha	05/05/2025
Firmado Por	ANTONIO GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/e3EXrovkBg2n8kk0AytgSg%3D%3D	Página	20/23



Curso 4º

Curso	Cód.	Asignatura
4	2200037	Dirección y Organización
4	2200039	Mercados Financieros Derivados
4	2200040	Planificación Financiera de la Empresa
4	2200041	Análisis de los Estados Financieros I
4	2200043	Finanzas de la Empresa a Corto Plazo
4	2200046	Valoración de Empresas

Curso 5º

Curso	Cód.	Asignatura
5	2200047	Análisis de los Estados Financieros II
5	2200048	Consolidación de Estados Contables
5	2200049	Creación de Empresas
5	2200053	Sistemas de Información para las Finanzas y la Contabilidad
5	2200056	Introducción a la Auditoría
5	2200057	Responsabilidad Social y ética Empresarial

Para las asignaturas de la titulación que no aparezcan en el listado anterior y se incluyan en el acuerdo de estudios, deberá solicitarse la autorización a la Vicedecana de Relaciones Internacionales, Institucionales y Alumnos de la Facultad de Ciencias del Trabajo, Elena Robles Rabago (vcrlintfct@us.es).

**Listado de asignaturas que corresponde autorizar a la Vicedecana de Movilidad
de la Facultad de Turismo y Finanzas**

Doble Grado en Derecho y FICO

Curso 1º

Curso	Cód.	Asignatura
1	2290005	Fundamentos de Contabilidad
1	2290006	Fundamentos de Economía de la Empresa
1	2290009	Introducción a la Economía
1	2290012	Matemáticas
1	2290007	Historia Económica
1	2290010	Introducción a las Finanzas
1	2290013	Microeconomía

Curso 2º

Curso	Cód.	Asignatura
2	2290016	Contabilidad Financiera I
2	2290020	Fundamentos de Dirección de Operaciones
2	2290022	Macroeconomía
2	2290023	Contabilidad de Costes
2	2290024	Contabilidad Financiera II
2	2290028	Estadística I

Curso 3º

Curso	Cód.	Asignatura
3	2290032	Consolidación de Estados Contables
3	2290035	Dirección y Organización
3	2290036	Estadística II
3	2290037	Planificación Financiera de la Empresa
3	2290038	Contabilidad para la Gestión
3	2290041	Marketing
3	2290042	Matemáticas Financieras

Curso 4º

Curso	Cód.	Asignatura
4	2290047	Mercados Financieros Derivados
4	2290048	Sistemas de Información para las Finanzas y la Contabilidad
4	2290049	Sistemas y Mercados Financieros
4	2290050	Análisis de los Estados Financieros I
4	2290051	Finanzas de la Empresa a Corto Plazo
4	2290052	Introducción a la Auditoría
4	2290054	Valoración de Empresas

Curso 5º

Curso	Cód.	Asignatura
5	2290059	Análisis de los Estados Financieros II
5	2290060	Creación de Empresas
5	2290063	Responsabilidad Social y ética Empresarial

Para las asignaturas de la titulación que no aparezcan en el listado anterior y se incluyan en el acuerdo de estudios, deberá solicitarse la autorización al Vicedecano de Relaciones Internacionality y Movilidad de la Facultad de Derecho, Manuel García Mayo (erasmusderecho@us.es).